¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

INC Nº012 "A"/2015

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "L´ELEGANCE" ADJUDICATARIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 110/2014 - "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DAMAS DE LA I.N.C.".-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 5 días del mes de febrero del año dos mil Quince, por una parte la **IN DUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"L´ELEGANCE"**, con **RUC Nº 2349893-5,** en adelante denominado **EL PROVEEDOR,** representada en este acto por su Representante Legal la **SRA. ALICE MARIA QUESNEL CACERES**, con **C.I Nº 2.349.893,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para el suministro por parte de ésta última de **"UNIFORMES PARA DAMAS DE LA I.N.C."**, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación Nº 110/2014, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación conteniendo las bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prog	Proy	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	...	....	0	0	320	30	1	99	*61.420.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283736.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa_CD N° 110/2014, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 919/2014 de fecha 10/12/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL (GS. 61.420.000)**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Cód. Cat.	Descripción	L´ELEGANCE					
			Marca	Proc.	Presenta - Ción.	Cant	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
		UNIFORMES PARA DAMAS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
1	53101604-001	Camisa	-	-	Prenda	220	65.000	14.300.000
2	53102002-001	Pollera.	-	-	Prenda	110	65.000	7.150.000
3	53101502-001	Pantalón.	-	-	Prenda	110	70.000	7.700.000
4	53101904-001	Saco color azul marino.	-	-	Prenda	110	90.000	9.900.000
5	53101904-001	Saco color negro.	-	-	Prenda	110	100.000	11.000.000
		UNIFORMES PARA DAMAS - PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ						
6	53101604-001	Camisa	-	-	Prenda	35	65.000	2.275.000
7	531002002-001	Pollera.	-	-	Prenda	1	65.000	65.000
8	53101502-001	Pantalón.	-	-	Prenda	34	70.000	2.380.000
9	53101904-001	Saco color azul marino.	-	-	Prenda	35	90.000	3.150.000
10	53101904-001	Saco color negro.	-	-	Prenda	35	100.000	3.500.000
		PRECIO TOTAL						**61.420.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta 90 días.----------.

7. FORMAS DE PAGO

Las formas y condiciones de pago:

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días en ***Moneda:*** *Guaraní.*----------

Condiciones: Luego de la recepción de productos adjudicados, el Proveedor deberá presentar en Mesa de Entrada de la I.N.C. las documentaciones citadas más abajo, cuyo trámite de pago se encuentra reglamentado por Resolución PR Nº 103/2014 "Por la que se aprueba la implementación del Reglamento de Trámites Administrativos (R.T.A.) de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)".

Documentaciones:

- **Nota** de solicitud de pago.
- **Factura** origina y una fotocopia.
- **Nota de Remisión** original del proveedor, firmada por el responsable del área requiriente.
- Declaración jurada del **I.V.A.** (actualizado a la fecha).

- Planilla de empleados afectados al servicio, asegurados en el **I.P.S.** (al día), en caso de servicios personales tercerizados.
- Copia del **Contrato** y **Orden de Compra** (OC original en caso de cumplimiento total).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes: como máximo a los 20 (veinte) días calendario después de haber recibido la Orden de Compra, la entrega será en una sola partida según el plazo establecido. ----------

El lugar de entrega de los bienes: Para el Lote 1-Administración Central en División Bienes y Servicios en Tránsito, dependiente del Dpto. de Contratos y Garantías-UOC (sito en Avda. Fndo. De la Mora y Tte. Alcorta-Asunción). Para el Lote 2-Vallemí en la Planta Industrial de Vallemí.— Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y el cronograma de entregas que se hallan detallados en los Anexos Nº I y II del presente Contrato. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración de Contratos y Garantías-UOC.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATISTA presentará una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, extendida a la orden de la INC. La misma deberá presentarse dentro del plazo máximo de diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato.------

LA CONTRATISTA deberá garantizar mediante una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro que las provisiones objeto de este contrato estarán exentos de defectos y que los mismos serán realizados en el tiempo y forma establecidos en sus cláusulas contractuales.----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la garantía correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (28) veintiocho días posteriores a la recepción final.----------

11. MULTAS.

Si **LA CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la provisión del bien dentro de las condiciones y plazos estipulados en el presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 1 (un) % por día de atraso en la entrega de los bienes sobre el valor del bien en demora. Los montos serán deducidos de los saldos pendientes de pago. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. Una vez llegado a dicho porcentaje, la **INC** podrá iniciar los trámites para la rescisión del mismo de conformidad al Art. 59 inc. c), caso contrario seguirá aplicando la multa correspondiente.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja entra las partes, durante la vigencia del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SUSTENTABILIDADAD

A fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de sustentabilidad, durante la ejecución del contrato y en caso de que de ella surjan incumplimientos de las condiciones de sustentabilidad emanada de la Resolución DNCP N° 3000/13, se aplicarán apercibimientos y multas, conforme al marco legal vigente.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. IMPUESTOS.-

LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepciones dentro de la República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA CONTRATISTA** fija su domicilio sobre la calle_____ _____ de la Ciudad de_____. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

ALICE MARIA QUESNEL CACERES
REPRESENTANTE
LA CONTRATISTA

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO Nº I

Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos

Ítem	Código de Catálogo	Cantidad	Unidad de Medida	Especificación
UNIFORMES PARA DAMAS – ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
1	53101604 -001	220	Unidad	Camisa mangas cortas con pretina color blanco, tejido poplin (composición 80% algodón y 20% elastano) silueta femenina, escote en "V" curvo, pechera con botones y carterón escondido y cuello camisero. Logotipo de la INC bordado en delantero superior izquierdo de quien viste. Medida 3 cm x 3 cm.
2	53102002 -001	110	Unidad	Pollera color azul marino en tejido tetoron con fantasía (composición 100% poliéster). Modelo recto con pretina ancha adelante pespunteado en color blanco y atrás con tajo encimado, forro diolen al tono.
3	53101502 -001	110	Unidad	Pantalón –color negro en tejido gabardina elastizada (composición 80% poliéster y 20% elastano) estilo clásico, con bolsillo inclinado adelante, pespunteado negro con hilo cordone en la pretina ancha de 6 cm y dos botones, con bolsillo y ojal atrás.
4	53101904 -001	110	Unidad	Saco color azul marino – Clásico de vestir con cortes adelante 2 (dos) botones ojal con tapa, cuello solapa y bolsillo con tapa pespunteada con hilo cordone blanco, terminación de ruedo ondeado, en tejido tetoron con fantasía (composición 100% poliéster), mangas tres cuartos corte entallado tipo sastre, con hombrera de espuma. Atrás con varios cortes, trasero entallado. Materiales forro diolen, botones de pastas al tono, entretela tejido pegable. Cuello y solapa entretela con pespunte en blanco.
5	53101904 -001	110	Unidad	Saco color negro – Clásico de vestir con cortes adelante 2 (dos) botones ojal con tapa, cuello solapa y bolsillo con tapa pespunteada con hilo cordone negro, terminación de ruedo ondeado, color negro en tejido Gabardina elastizada (composición 80% poliéster y 20% elastano), mangas largas corte entallado tipo sastre, con hombrera de espuma. Atrás con varios cortes, trasero entallado. Materiales forro diolen, botones de pastas al tono, entretela tejido pegable. Cuello y solapa con entretela y pespunte en blanco con hilo cardone.
UNIFORMES PARA DAMAS – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ				
6	531016 04-001	35	Unidad	Camisa mangas cortas con pretina color blanco, tejido poplin (composición 80% algodón y 20% elastano) silueta femenina, escote en "V" curvo, pechera con botones y carterón escondido y cuello camisero. Logotipo de la INC bordado en delantero superior izquierdo de quien viste. Medida 3 cm x 3 cm.
7	531020 02-001	1	Unidad	Pollera color azul marino en tejido tetoron con fantasía (composición 100% poliéster). Modelo recto con pretina ancha adelante pespunteado en color blanco y atrás con tajo encimado, forro diolen al tono.
8	531015 02-001	34	Unidad	Pantalón –color negro en tejido gabardina elastizada (composición 80% poliéster y 20% elastano) estilo clásico, con bolsillo inclinado adelante, pespunteado negro con hilo cordone en la pretina ancha de 6 cm y dos botones, con bolsillo y ojal atrás.
9	531019 04-001	35	Unidad	Saco color azul marino – Clásico de vestir con cortes adelante 2 (dos) botones ojal con tapa, cuello solapa y bolsillo con tapa pespunteada con hilo cordone blanco, terminación de ruedo ondeado, en tejido tetoron con fantasía (composición 100% poliéster), mangas tres cuartos corte entallado tipo sastre, con hombrera de espuma. Atrás con varios cortes, trasero entallado. Materiales forro diolen, botones de pastas al tono, entretela tejido pegable. Cuello y solapa entretela con pespunte en blanco.
10	531019 04-001	35	Unidad	Saco color negro – Clásico de vestir con cortes adelante 2 (dos) botones ojal con tapa, cuello solapa y bolsillo con tapa pespunteada con hilo cordone negro, terminación de ruedo ondeado, color negro en tejido Gabardina elastizada (composición 80% poliéster y 20% elastano), mangas largas corte entallado tipo sastre, con hombrera de espuma. Atrás con varios cortes, trasero entallado. Materiales forro diolen, botones de pastas al tono, entretela tejido pegable. Cuello y solapa con entretela y pespunte en blanco con hilo cardone.

ALICE MARIA QUESNEL CACERES
REPRESENTANTE
LA CONTRATISTA

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

ANEXO Nº II

Plan de Entregas

Las prendas adjudicadas deberán ser entregadas en sus respectivos Frentes de Servicios (Administración Central y Vallemi), de acuerdo al cronograma siguiente.

Para cada Frente de Servicio, las prendas tendrán plazo máximo de entrega de 20 (veinte) días calendario después de haber recibido la Orden de Compra, la entrega será en una sola partida según el plazo establecido,

Observación:

1-El oferente deberá tomar las medidas y talles correspondientes de las funcionarias en los dos Frentes de Servicios (Administración Central y Vallemi), a partir de la firma del contrato hasta 15 (quince) días calendario, esto no modificará el plazo de entrega de las prendas establecidas precedentemente.

2- La empresa adjudicada deberá traer percheros y espejos para la prueba de los uniformes, en cantidad suficiente

3- Las prendas deben ser entregadas planchadas correctamente y dobladas en bolsas individuales, con el nombre o legajo de cada funcionaria para los dos Frentes de Servicios.

4- El oferente correrá con todos los gastos de traslados de sus funcionarios.

5- Todas las prendas estarán garantizadas por el proveedor durante 20 días calendario desde la recepción final, la empresa adjudicada será responsable de cualquier defecto de las prendas, en caso de que las prendas sigan con defectos luego de ser reparadas, el proveedor deberá reemplazar las mismas sin consto alguno para la convocante.

ALICE MARIA QUESNEL CACERES
REPRESENTANTE
LA CONTRATISTA

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC